



HABILITA PROFESIONAL ENCARGADA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL PARA RESOLVER LA APELACION DEDUCIDA POR FUNCIONARIA, EN EL MARCO DE UN PROCESO DE CALIFICACIONES REGIDO POR LA LEY N° 18.883.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.117

Chillán Viejo, 17 de Diciembre de 2012

VISTOS:

1).- Facultades de la ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Contraloría Regional del Bío-Bío N° 18.021 del 28 de Noviembre de 2012.

A fin de dar cumplimiento a dicho dictamen.

DECRETO:

1.- **HABILITA** profesional Encargada de Control Interno Municipal doña María Gabriela Garrido Blu, C.I. N° 10.388.044-0, para pronunciarse acerca de la apelación interpuesta por doña Paola Araya Quijada en contra de la Resolución de la Junta Calificadora Municipal, de fecha 23 de Noviembre de 2011.

2.- **NOTIFIQUESE** este decreto a la profesional habilitada y a doña Paola Araya Quijada.

3.- **REMITASE** expediente adjunto a este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/MGGB.-
Distribución:

Sra. María G. Garrido Blu, profesional habilitada; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sra. Paola Araya Quijada, Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); (UCM), Sección RR.HH. DAF.